Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar su bien embargado pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, bajo el número 379400064074696, el 20 por 100 del tipo de la subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien. Que en segunda, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubiere justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la primera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

El bien embargado propiedad de la demandada:

Finca 8.900, tomo 1.749, libro 100, folio 110. Justiprecio, 13.432.677 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» por superar su valor los 5.000.000 de pesetas, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 19 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Marta Menárguez Salomón.—3.490.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos de la procesada, Manuela Leonarda Jiménez Fernández; de estado, no consta; de profesión, no consta; hija de Domingo y de Carmen, natural de Monesterio (Badajoz), fecha de nacimiento 6 de noviembre de 1948, domiciliada últimamente en calle Orotava, número 2, Sevilla; inculpada por salud pública en causa diligencias previas 1.022/1997; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndola de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 8 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.526-F.

Juzgados civiles

Por el presente y en las diligencias previas incoadas con el número 1.233/1995 sobre un delito de robo con fuerza en las cosas en casa habilitada, se cita y llama al imputado Jilali Mimon, hijo de Mimon y Tudia, natural de Camstina (Argelia), nacido el día 2 de agosto de 1962, con último domicilio conocido en la calle Hermanos Francisco, número 8, segundo, primera, de Mataró (Barcelona), indocumentado, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que esta requisitoria aparezca insertada en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2, sito en la calle Santa Clara, sin número, de Arenys de Mar (Barcelona), pues así lo tengo acordado en el procedimiento de referencia, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Arenys de Mar, 24 de diciembre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—3.533-F.

Juzgados civiles

Don Pedro Luis García Muñoz, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Arenys de Mar,

Por la presente, Samir Abdelli, con último domicilio conocido en Zaragoza, calle Turco, número 17, segundo C, acusado por delito de hurto, en causa procedimiento administrativo 67/1997-M, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Arenys de Mar, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Arenys de Mar, 7 de enero de 1998.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Pedro Luis García Muñoz.—3.531-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Arenys de Mar (Barcelona) y su partido judicial,

Hace saber: Que en la resolución dictada en procedimiento abreviado 32/1996, se ha acordado requerir a la persona cuya identidad seguidamente se dirá, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo realiza:

Nombre y apellidos: Said Ahmed. Documento nacional de identidad: Indocumentado. Naturaleza: Argel (Argelia). Hijo de Aboale y Fátima. Último domicilio conocido: Calle Cervantes, 38, 1.º Mataró. Atestado policial: 144/96 Guardia Civil Arenys de Mar (Barcelona).

En Arenys de Mar a 12 de enero de 1998.—El Juez de Instrucción.—La Secretaría.—3.491-F.

Juzgados civiles

Causa: Juicio oral número 657/95.
Delito: Estafa.
Juzgado de lo Penal de Ferrol.

Datos del acusado:

Nombre y apellidos: Germán Pérez López.
Documento nacional de identidad: 32.631.797.
Naturaleza: Valdoviño.
Fecha de nacimiento: 27 de mayo de 1960.
Nombre de los padres: Andrés y Carmen.
Profesión: No consta.
Último domicilio conocido: Río Castro, San Juan, 80-82, tercero izquierda, Ferrol.

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, a fin de practicar diligencias, con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo se ordena y encarga a las autoridades y fuerzas de seguridad del Estado a sus órdenes la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Ferrol, 29 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.523-F.

Juzgados civiles

Causa: Juicio oral número 524/95.
Delito: Estafa.
Juzgado de lo Penal de Ferrol.

Datos del acusado:

Nombre y apellidos: José Ángel Suárez López.
Documento nacional de identidad: 6.240.421.
Naturaleza: Gijón (Asturias).
Fecha de nacimiento: 23 de noviembre de 1968.
Nombre de los padres: José y María.
Profesión: No consta.
Último domicilio conocido: Calle Ávila, sin número, Talayuela (Cáceres).

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, a fin de practicar diligencias, con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo se ordena y encarga a las autoridades y fuerzas de seguridad del Estado a sus órdenes la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Ferrol, 29 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.519-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Jorge Pedro Hernández Ibars.
Documento nacional de identidad/pasaporte: 21.509.099.
Lugar de nacimiento: Argentona (Barcelona).
Fecha de nacimiento: 18 de junio de 1953.
Hijo de Jorge y de Ana.
Último domicilio conocido: Ronda Verdaguer, 28, Figueres.

Encausado por el presunto delito de robo con fuerza, ocurrido en Figueres el pasado día 26 de febrero de 1995, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el procedimiento abreviado 45/97, como comprendido en los artículos 791.4 y 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero, y responder de los cargos que le resulten, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las fuerzas de seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 4 de diciembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—3.509-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Pedro Hernández Ibars.
Documento nacional de identidad/pasaporte: Indocumentado.
Lugar de nacimiento: París (Francia).
Fecha de nacimiento: 8 de junio de 1963.
Hijo de Jorge y de Ana.
Último domicilio conocido: Cataluña, 14, Puerto Sagunto (Valencia).

Encausado por el presunto delito de robo con fuerza, ocurrido en Figueres el pasado día 26 de febrero de 1995, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el proce-